



Expte. C-25-2018 CONCEJALA LETICIA CONTI BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-UNIDAD CUDADANA- Proyecto Resolución Ref: “ Manifestar absoluta preocupación y rechazo frente a la posibilidad de la liberación bajo la modalidad libertad condicional o prisión domiciliaria a represores condenados por delitos de lesa humanidad”. ANEXO **Expte. C-41-16 CONCEJALA LAURA CLARK - BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Manifestar preocupación y repudio ante las reiteradas resoluciones judiciales, que otorgan prisión domiciliaria a genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad.

VISTO:

Que recientemente se dio a conocer la noticia que el Servicio Penitenciario Federal propuso la liberación de 1.111 detenidos que tienen a cargo y que dicha liberación sería bajo la modalidad de libertad condicional o en prisión domiciliaria con pulsera electrónica. Y que dentro de ese listado hay 96 condenados por delitos de lesa humanidad, como Jorge “El Tigre” Acosta, Carlos Capdevilla, Antonio Pernías y Adolfo Donda; entre otros.

CONSIDERANDO:

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación había solicitado en Diciembre de 2016 al Ministerio de la Justicia del Nación (de quien depende el Servicio Penitenciario Federal) que diera una solución a la situación de las cárceles.-

Que el 31 de enero pasado, el director general del Régimen Correccional del SPF, Fernando Martínez, le envió al Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias, presidido por el juez de Casación Federal Gustavo Hornos e integrado por magistrados, fiscales, organismos del estado de derechos humanos, la nota 309 junto con los ocho listados.-

Que dentro de esos ocho listados presentados con distintas categorías de detenidos en el sistema federal; se incluye una nómina de 96 represores condenados por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar.-

Que entre esos presos sugeridos están “El Tigre” Acosta, jefe del Grupo de tareas 3.3.2 de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el mayor centro clandestino de detención de la dictadura, y condenado a prisión perpetua. Los también represores de la ESMA Carlos Capdevilla, Antonio Pernías y Adolfo Donda (tío y apropiador de la diputada nacional Victoria Donda), el ex agente de inteligencia Raúl Guglielminetti y el ex fiscal Gustavo Modesto Demarchi, también condenados a prisión perpetua.-

Que los represores que han cometido crímenes contra la humanidad, tuvieron un justo y debido proceso y que, según el informe de la Comisión Provincial de la Memoria, del total de los 1.056 detenidos, sólo 568 cumplen prisión efectiva, mientras que el 44% gozan de arresto domiciliario. Es decir, sólo 1 de cada 4 cumplen prisión efectiva, y además, sus condiciones de detención son mejores a las del resto de los detenidos.-

Que es necesario y de estricta justicia que los genocidas terminen sus días en prisión común y que los juicios de lesa humanidad se aceleren y profundicen continuando el camino de Verdad, Justicia y Memoria.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 8 de mayo de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N° 1: Manifiestar absoluta preocupación y rechazo frente a la posibilidad de la ----- liberación bajo la modalidad de libertad condicional o prisión domiciliaria a los reprobos condenados por delitos de lesa humanidad.-

ARTÍCULO N° 2: Los vistos y considerando forman parte de este proyecto.-

ARTÍCULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 9 de mayo de 2018.-

RESOLUCION N° 2738/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO